

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ

Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EDICION N° 10.416

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER. OUE. RESPECTO DE IBAÑEZ RODOLFO CARLOS, D.N.I.N° 42.746.411, argentino, de 18 años de edad, soltero, domiciliado en Barrio Paniagua, calle Dr. Malamud S/N° de Gral. San Martín, Chaco, nacido en ésta localidad, el día 21/05/2000, hijo de Julio Rodolfo Ibañez y de Liliana Mabel Godoy; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de General José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**IBAÑEZ RODOLFO CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°144/19", se ejecuta la Sentencia N°157/19, de fecha 11 de Julio de 2019, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°1905/2018-50, caratulada: "IBAÑEZ, RODOLFO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS; GALVAN, EMANUEL EMILIO S/ ROBO CON ARMAS", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.-CONDENANDO a...RODOLFO CARLOS IBAÑEZ- como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Arts. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión...CON COSTAS.II ... III ... NOT.- Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE -Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia. Chaco- Dra. VANESA YANINA FONTEINA -Secretaria-."- El condenado agota la presente condena en fecha 23 de septiembre de 2023. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de agosto de 2019.-

**Dr. Orlando D. Lescano**

Secretario

s/c.

E:26/8 V:4/9/19

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALVAREZ RAMON, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de 1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo; quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición

de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)DECLARAR a RAMON ALVAREZ, D.N.I. N° 24.103.049, de 44 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado fábrica de pino, nacido en El Espinillo, el 15 de agosto de 1974, hijo de Paulino ALVAREZ (F) y María LEIVA (F); no posee antecedentes penales; domiciliado en Paraje EL Algarrobal, localidad de EL Espinillo, autor penalmente responsable del delito de RAPTO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL (Arts. 130 3° párrafo y 119 1° y 3° párrafo en función del Art. 55 del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal. Penal del Chaco).- II)...- III)...-IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH - juez de Cámara Multifueros.- Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria de Cámara Multifueros-VI Circunscripción Judicial del Chaco.-Juan José Castelli, Chaco, 12 de agosto de 2019.-MJM-

**Dr. Mario Jose Flego**

Secretario Provisorio

s/c.

E:26/8 V:4/9/19

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MENDOZA, VICTOR WALTER (alias "ruda"; DNI: 25.963.996, argentino, soltero, chofer, instruido, ddo. en calle 15 entre 2 y 4, B° Itatí, Avía Terai, hijo de David Víctor Mendoza y de Ramona Exequiela Castillo, nacido en Avía Terai, el 8/02/1978), en los autos caratulados "**MENDOZA VICTOR WALTER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 170/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 107 del 11/12/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a VICTOR WALTER MENDOZA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante, agravado por el vinculo (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo y 4° párrafo inc. b) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de CATORCE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), y exceptuándolo

del pago de la Tasa de Justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2019. NES.-

**Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo FACUNDO MIGUEL REDEL DNI: 41.945.654, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 37 e/38 y 40 del B° Matadero de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Redel, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1995, Pront. del R.N.R. N° U4160099) en los autos caratulados **"REDEL FACUNDO MIGUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 104/19-1-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 27/03/2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENAR a FACUNDO MIGUEL REDEL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (art. 119 - 1er. párrafo del C.P.) por el que fuera traído a juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS y DOS (2) MESES de PRISION, más las accesorias del art. 12 del C.P.)... Fdo.: Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina C. Yarros -Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2019.- es

**Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** que respecto del condenado efectivo MARCELO LUIS ROMUALDO (a) Peche (DNI: 45.557.566, argentino, soltero, jornalero, ddo. en Lote 40 de Machagai, hijo de Luis Alberto Romualdo y de Silvia Alicia Gómez, nacido en Quítilipi - el 29/05/1995), en los autos caratulados **"ROMUALDO MARCELO LUIS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 171/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 89 del 06/10/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a MARCELO LUIS ROMUALDO, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art 79 del C.P.), condenándolo a la pena de DOCE (12) AÑOS de PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.; sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. III) Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Cámara segunda en lo Criminal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de Agosto de 2019.- es

**Dr. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3 Subrr, de la Segunda Circunscrpción Judicial, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, hace saber a OJEDA DANIEL ALEJANDRO, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento - Sáenz Peña Chaco; que en los autos caratulados:**

**"OJEDA, ALEJANDRO DANIEL S/ ROBO"**, Expte.N° 2400/19-2, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: Declarar la Rebeldía de OJEDA ALEJANDRO DANIEL: de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle 46 e/ 5 y 7 b° Sarmiento, D.N.I. N° 43.182.691, nacido el 23/01/2001, en Buenos Aires, que y si sabe leer y escribir, que cursó estudios secundaria incompleta, de sus padres, hijo de Escalante Sunilda Mercedes, domiciliada en calle 46 e/ 5 y 7 bc Sarmiento.-, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes del C.P.P. Not" Fdo.: DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO - Fiscal de Investigación Penal N°3; Subrr - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia.R.S. Peña, 15 de agosto de 2019.amp

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: FLORES, NELSON ORLANDO: argentino, DNI N° 30.249.851, SOLTERO, domiciliado en SOLOFF MICHOFF Y ARBO Y BLANCO-B° SARMIENTO, LAS BREÑAS-CHACO nacido en CORZUELA, en fecha 12 de agosto de 1983, JORNALERO, hijo de padre desconocido y de FLORES, ADELA, en la causa caratulada: "OVEJERO DIEGO HERNAN, SAAVEDRA ARMANDO JORGE Y FLORES NELSON ORLANDO S/ ROBO EN DESPOBLADO. ROBO CON ARMA DE FUEGO -ROBO CON ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO- Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTORÍA TODO EN CONCURSO IDEAL", Expte. N° 24 - Folio 498 - Año 2019 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3, N° 19/19), se ejecuta la Sentencia N° 21 de fecha 02/07/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a NELSON ORLANDO FLORES, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR PERPETRARSE EN DESPOBLADO, Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, TODO EN CONCURSO IDEAL", a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.12,29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, segundo párrafo, 167 inc. 1°, y 142 inc. 1°, en función de 54, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965 - N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Juez de Sala Unipersonal - Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 15 de agosto de 2019.vp.-**

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CAMILO DAVID MAIDANA: alias "OREJA", de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, D.N.I N° 33.467.586, domiciliado en Barrio Tres Reyes de la localidad de Villa Berthet, nacido en Formosa, en fecha 23 de junio de 1988, hijo de Ramiro de la Cruz Maidana (v) y de Aidé Fernández (v); ladrillero, en la causa caratulada: **"MAIDANA CAMILO DAVID S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL"**, Expte. N° 35, Folio 509, Año 2019 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3- N° 550/19) se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 21/06/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a CAMILO DAVID MAIDANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SIETE (07) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos del C.P.P.CH. Ley N° 965-N- antes Ley 4538, y Arts. 8° y 25° de la Ley 840)."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PRESIDENTE DE TRÁMITE.- ANTE: Dra SANDRA BEATRIZ ORTIZ -SECRETARIA- CÁMARA EN LO CRIMINAL, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - VILLA ÁNGELA, 15 de agosto de 2019.-

**Ante Mi: Dr. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c.

E:26/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a Cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SILVIA MARIANA EDIT ROMAN, M.I. N° 22.330.371 y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: **"ROMAN SILVIA MARIANA EDITH S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**; Expte. N° 674, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de Agosto de 2.019. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Abogada - Juez.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.590

E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2019**

- 1) Secuestro N° 6122: Una motocicleta, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° LF1P52FMH\*B1019054\* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGS06742, Sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6495: Una motocicleta, marca ZANELLA, modelo Hot 90 CC., color negra y naranja, motor marca Zanella 1P47FMF08010148 y chasis marca Zanella N° 8A6H944AH8C001385, Sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6769: Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., motor marca Keller N°: KN152FMH11061214, chasis marca Keller N°: 8E71CDA7XB0026560, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 6523: Una motocicleta, marca Corven, modelo Triax 150 cc., color rojo, motor marca Corven N°: ZS162FMJ\*8B813380, chasis N°: 8CVJCKLOXBA007721, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6775: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc. Color marrón, motor marca Zanella N°: 1P52FMH\*81262146, chasis N°: 8A6XCGB048A00091, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 6721: Una motocicleta, marca Motomel, modelo SR 150 cc., color amarillo y rojo, motor marca Motomel N°: 6028063, chasis marca Motomel N° 8ELM231506B028063, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 6916: Una motocicleta, marca lmsa, modelo 110 cc., color azul y negro, motor marca lmsa N°: QJ153FMH280004108, chasis marca lmsa N°: 8CHPCGB2L0L023988, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 6993: Una motocicleta marca Guerrero, modelo 110 cc., color negro, motor marca Guerrero N°: 150FM32007014570, chasis marca Guerrero N°: LAAAXKHGO70006433, Sin dominio colocado,
- 9) Secuestro N° 7131: Una motocicleta marca Guerrero, modelo Trip Tuning 110 cc., color gris, motor marca Guerrero N°: KT1P52FMHD0024514, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLN8DA019580, sin dominio Colocado.-
- 10) Secuestro N° 7452: Una motocicleta marca Suzuki, modelo AX-110 cc., color negro, motor marca Suzuki N°: 1E5OFMGS0308957, chasis marca Suzuki N°: 8AHMS11008R001515, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238- (Ants 5159) y reglamentado en el artículo 7m° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Irbvincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 10/2019**

- 1) SOSA PEDRO ABUNDIO, D.N.I. N° 7.403.747, Secuestro N° 6122: Una motocicleta, modelo SMASH 110 CC., motor marca Gilera N° LF1P52FMH\*B1019054\* y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHSBGS06742, Sin Dominio colocado.-
- 2) VILLAREAL ANIBAL, D.N.I. N° 22.421.339, Secuestro N° 6495: Una motocicleta, marca ZANELLA, modelo Hot 90 CC., color negra y naranja, motor marca Zanella N° 1P47FMF08010148 y chasis marca Zanella N° 8A6H944AH8C001385, Sin Dominio colocado.-
- 3) AGUIRRE FELICIANO, D.N.I. N° 14.220.084, Secuestro N° 6769: Una motocicleta, marca Keller, modelo 110 cc., motor marca Keller N°: KN152FMH11061214, chasis marca Keller N°: 8E71CDA7XBO026560, Sin Dominio colocado.-
- 4) PEDROZO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 36.539.514, Secuestro N° 6523: Una motocicleta, marca Corven, modelo Triax 150 cc., color rojo, motor marca Corven N°: ZS162FMJ\*86813380, chasis marca Corven N°: 8CVJCKLOXBA007721, Sin Dominio colocado.-
- 5) RUIZ DIAZ MARISA ELIZABET, D.N.I. N° 25.482.009, Secuestro N° 6775: Una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110 cc. color marrón, motor marca Zanella N°: 1P52FMH\*81262146, chasis marca Zanella N°: 8A6XCGB048A00091, Sin Dominio colocado.-
- 6) QUIROGA DIEGO JAVIER, D.N.I. N° 30.468.666, Secuestro N° 6721: Una motocicleta, marca Motomel, modelo SR 150 cc., color amarillo y rojo, motor marca Motomel N°: 6028063, chasis marca Motomel N° 8ELM231506B028063, Sin Dominio colocado.-
- 7) GUAJARDO FABIAN ANTONIO, D.N.I. N° 20.291.867, Secuestro N° 6916: Una motocicleta, marca lmsa, modelo 110 cc., color azul y negro, motor marca lmsa N°: QJ153FMH280004108, chasis marca lmsa N°: 8CHPCGB2L0L023988, Sin Dominio colocado.-
- 8) RAMOS LOPEZ DOMINGO ALONSO, D.N.I. N° 94.893.754, Secuestro N° 6993: Una motocicleta marca Guerrero, modelo 110 cc. , color negro, motor marca Guerrero N°: 150FM32007014570, chasis marca Guerrero N°: LAAAXKHG070006433, Sin Dominio colocado.-
- 9) RODRIGUEZ PAULO RAFAEL, D.N.I. N° 29.454.652, Secuestro N° 7131: Una motocicleta marca Guerrero, modelo Trip Tuning 110 cc., color gris, motor marca Guerrero N°: KT1P52FMHD0024514, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLN8DA019580, sin Dominio Colocado-
- 10) ESQUIVEL ANTONIO JUAN DE JESUS, D.N.I. N° 22.973.731, Secuestro N° 7452: Una motocicleta marca Suzuki, modelo AX-110 cc. color negro, motor marca Suzuki N°: 1E50FMGS0308957, chasis marca Suzuki N°: 8AHMS11008R001515, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Angela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238- (Ants 5159) y reglamentado en el artículo 7m° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley lrbvncial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas*

*y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c.

**E:28/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MATO, MARIA LUCY S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 7828/19, en fecha 20/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de la Sra. MARIA LUCY MATO, DNI N° 13.902.876, argentina, mayor de edad, pensionada de la Provincia del Chaco, con domicilio real en Bouvier N° 1335.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIO ALJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.-V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 07 de octubre de 2019.- XVII.- FIJAR el 20 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 10 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general(art. 88 último párrafo de la LCQ).-Resistencia, 20 de agosto de 2019.BEL-

**Norma Elda García**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c.

**E:28/8 V:6/9/19**

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro, Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**TENERANI, PABLO EDUARDO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR-HOY QUIEBRA**", Expte. N° 8378/19, en fecha 23/08/2019 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de TENERANI, PABLO EDUARDO, D.N.I. N° 24.727.627, CUIT N°20-24727627-1, con domicilio real en Av. Alvear N°235, Piso 5 "G", de la ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad.-IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas

los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 11 de octubre de 2019.- XV.- FIJAR el 22 de noviembre de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 13 de febrero de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 26 agosto de 2019.-

**Mauro Sebastian Leiva**  
Secretario Provisorio

c/c. E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.-** La Dra. LAURA VERÓNICA BUYATTI, Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Lavelle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco; CITA por DOS (2) DIAS y emplaza por el término de cinco (10) días, con la debida ampliación del mismo en razón de la distancia si correspondiere, bajo apercibimiento de Ley, al Sr. CORDERO CLAUDIO ANTONIO DNI N° 18.341.812, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**C. G. M. R.S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte N° M 380/19.-publiquese por dos veces. Secretaría, 21 de agosto de 2019.-

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Juez

s/c. E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Guillermo Frank, D.N.I. N° 5.041.056, en representación de San, - Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio del Establecimiento Comercial ubicado en calle Julio A. Roca N° 15 de esta ciudad, habilitado por la Municipalidad de Resistencia bajo el Legajo N° 22.950, destinado al rubro Heladería y Confeitería, a favor de la firma Doña Carmen S.R.L., CUIT 30-71646807-7, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 534, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Guillermo Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.616 E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** Resistencia, 20 de agosto de 2019. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11867, el Sr. Miguel Frank D.N.I. N° 7.532.501, en representación de San Jose S.R.L., C.U.I.T. N° 30-64091495-1 con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de los Establecimientos Comerciales ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 582 y Juan D. Peron N° 28 de esta ciudad, habilitados por la Municipalidad de Resistencia bajo los Legajos N° 11.627/00, N° 11.627/03 y N° 33.216 respectivamente, destinados al rubro Heladería y Confeitería, a favor de la

firma Frank e Hijos S.R.L., CUIT 33-71646800-9, con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 582, Resistencia, Chaco. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem, sito en calle Don Bosco N° 674, Resistencia, Chaco.-

**Miguel Frank**  
Socio Gerente

R.N° 179.617 E:30/8 V:9/9/19

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ernesto Acuña, Juez Suplente del Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia de la Plaza, Chaco, República Argentina, con sede en Bernardo Pérez y Francisco García Guillen, cita por EDICTOS por tres (3) días a la Sra. ANA LUISA TIRADO DELBAY Cédula de Identidad N° 9590076 a fin de que comparezca en el término de diez (10) días a estar a derecho en los autos: "**TIRADO JOSE MANUEL Y DELVAI DELSEGGIO DE TIRADO MARIA CARLOTA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 589/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de Agosto de 2019.-

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 179.623 E:30/8 V:4/9/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a GLADYS ALEJANDRA OBLIGADO (D.N.I. N° 24397743), que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 09 de marzo de 2015 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GLADYS ALEJANDRA OBLIGADO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de

la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**MORALES, ALEJANDRO C/ OBLIGADO, GLADYS ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10709/14. Resistencia, 07 de diciembre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 179.631

E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a MARGARITA ZACANEDRA (D.N.I. N° 18417081), que se publicarán, por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención ,en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 24 de junio de 2015: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARGARITA ZACANEDRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$7.581,19) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$2.274,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FDO DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12; en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ZACANEDRA, MARGARITA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7291/14. RESISTENCIA, 03 de de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria Provisoria*

R.N° 179.632

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a JOSE MARIA BRUMAT (D.N.I. N° 24720270), que se publicarán DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervencion en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 12 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE MARIA BRUMAT, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$3.784,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA y CINCO (\$1.135,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO - DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación; en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/BRUMAT, JOSE MARIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10090/14. RESISTENCIA, 29 DE noviembre DE 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria Provisoria*

R.N° 179.633

E:30/8 V:2/9/19

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a ESTHER BEATRIZ SALAZAR (D.N.I. N° 16142049), que se publicarán por DOS;(2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, la sentencia moriitoria, que en su parte resolutive reza: Resistencia, 27 de marzo de 2014... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra

ESTHER BEATRIZ SALAZAR, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOCE(\$1.012,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$8.419,00) (capital: \$3.375,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$1.012,00 y honorarios: \$4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda. con facultades de ley. debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios lo días hábiles HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C.. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrentes y/o personas que éste/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MILCIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado. con más IVA (21%) si correspondiere. (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12; en los autos caratulados "**CUADRADO, GUILLERMO C/SALAZAR, ESTHER BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9300/13. RESISTENCIA, 1 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.N° 179.634

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, jueza suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. S. Peña, cita por el término de 2 (dos) días a los efectos de emplazar a los sucesores y acreedores del Sr. José Aiquel

D.N.I N° 7.400.943 y asimismo a todos los que se crean con derecho a sus bienes, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieran en autos: "**BUHR OSVALDO EMILIO C/ SUC. DE AIQUEL JOSÉ Y OTRO S/ ESCRITURACIÓN**", Expte. N° 1200/17 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio.Secretaría 23 de agosto de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.661

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, juez Suplente, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ALBERTO GERMAN MEDINA, D.N.I. N°34.794.197 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS SA C/ MEDINA ALBERTO GERMAN S/ Ejecutivo**, EXPTE. N° 6849/16,- el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 05 de Julio de 2016." RESUELVO:RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO GERMAN MEDINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00)-en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00),...sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00), y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE.Beatriz Esther Cáceres Juez, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia,3 de mayo de 2018.-

**Claudia Maria Zabal**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 179.668

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a IBARRA, VANESA PATRICIA, DNI N° 24.597.106 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ IBARRA, VANESA PATRICIA S/ Ejecutivo** (EXPTE. N° 13900/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 01 de Diciembre de 2016:...RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VANESA PATRICIA IBARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las Costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$1.080,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532; y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-". Fdo. María de los Angeles Vulekovich, Juez, J.C. y C. N° 12. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 14 de noviembre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Prosecretaria

**R.N° 179.669** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra Valeria Latorre, Juez Suplente Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco cita y emplaza por el término de 5 días, a RAMIREZ, MARIANA GRACIELA DNI N° 33.072.457 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ RAMIREZ, MARIANA GABRIELA S/ Ejecutivo** (EXPTE. N°15131/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIANA GRACIELA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$11.900,00) en con-

cepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$3.570,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE.- Valeria Latorre - Juez Suplente, J.C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 13 de noviembre 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretaria

**R.N° 179.670** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial. N°13, a cargo de la Dra CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría actuante, sito en Guemes 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. N° 32568197 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL S/ Ejecutivo** (EXPTE. N° 10316/16)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 24 de abril de 2018.-Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a VIRASORO, CLAUDIO GABRIEL, D.N.I. N° 32568197, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.-".- Fdo.CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 13, Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia 10 de mayo de 2018.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 179.671** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** ELDR. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de RESISTENCIA, sito en GÜEMES N° 609 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art.162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado RAMOS, HUGO ADRIAN DNI N° 28707726 , por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**CFN S.A. C/ RAMOS HUGO ADRIAN S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 11827/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 27 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HUGO ADRIAN RAMOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$12.010,06) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$3.621,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIANO ESPESO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y los del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif, por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lb normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ " RESISTENCIA, 10 de junio de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 179.673

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita a la firma "**HECTOR JULIO ORCOLA S.A.C.I.F.I.A.**" por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente

causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en el caso de incomparecencia.- Asi se ha ordenado en los autos caratulados: "**CABALLERO NICOLAS C/ HECTOR JULIO ORCOLA S.A.C.I.F.I.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8660/16. Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2019.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.675

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ RAMIREZ, SILVIA MARINA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 233/19: "Resistencia, 10 de julio de 2019.-...de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada SILVIA MARINA RAMIREZ, D.N.I. N°21.978.184, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en El Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 25 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SILVIA MARINA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$16.720,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL DIECISEIS (\$ 5.016,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.-NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- ... Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez".- Resistencia 5 de agosto de 2019.-

**Valeria Latorre**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.679

E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ PEREZ, ANTONIO NESTOR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10.099/18: "Resistencia, 12 de Agosto de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANTONIO NESTOR PEREZ, D.N.I. N° 30.323.785, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, erfilaáridolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente."; "Resistencia, 11 de Octubre de 2018. .. RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ANTONIO NESTOR PEREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$7.398,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$2.219,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial...-VI)...Fdo.:Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

**R.N° 179.680** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 5, a cargo de la Dra. Laura B. Varela, Juez, sito en calle French 166, Segundo Piso, Resistencia, en los autos "**FRANK, NATALIA NOEMÍ C/ CANTON, HUGO DARÍO S/ INCIDENTE**" EXPTE. 3104/18, cita y emplaza al Sr. HUGO DARIO CANTON, DNI N° 27.001.842, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. NOT. Dra. Laura B. Varela, JUEZ. Resistencia, 29 de julio, 2019.-

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

**R.N° 179.688** **E:30/8 V:2/9/19**

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Obligado 229 1 Piso ciudad ,

cita por tres ( 3) días a los derechohabientes del Sr. Ramón Angel Jesus González DNI N°28707584 para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/ Pabón Adriana Celeste s/ Consignación** " Expte. N° 823/18 .Resistencia 2 de julio del 2019.-

**Deborah Ruth Yaya**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 179.689** **E:30/8 V:4/9/19**

**EDICTO.-** CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez en Juzgado Civil Y Comercial N° 13 De Resistencia (Chaco). Sito en güemes N° 609, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2). DIAS al Sr./Sra. LEDESMA EDUARDO NICOLAS, DNI 28858035, en el boletín oficial y en un diario local, para que dentro del quinto día (5) que se contara a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ LEDESMA EDUARDO NICOLAS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 10532/16. Secretaria, Resistencia, 7 de noviembre 2018.-

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

**R.N° 179.691** **E:2/9 V:4/9/19**

**EDICTO.-** CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en Juzgado Civil Y Comercial N° 13 De Resistencia (Chaco), Sito En Güemes N° 609, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS al Sr. SANCHEZ VICTOR EDUARDO, DNI 29.646.360, en el boletín oficial y en un diario local, para que dentro del quinto día (5) que se contara a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/SANCHEZ VICTOR R EDUARDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 10603/16. Secretaria. Resistencia, 17 de abril de 2019.-

**Sergio Javier Domingues**  
Abogado/Secretario

**R.N° 179.692** **E:2/9 V:4/9/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Y Comercial N° 12. a cargo de la MARIA DELOS ANGELES Vulekovich sito en calle GUEMES N° 609 de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ RONCHETTI DINO FEDERICO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 10590/16 NOTIFICA la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos al/la ejecutado/a RONCHETTI DINO FEDERICO, DNI 36.863.030. por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de CINCO (05) días tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia. 13 de septiembre de 2016.-E.S.- AUTOS Y VISTOS;...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DINO FEDERICO RONCHETTI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$10.967.09) en concepto de

capital. con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$3290.00). sujeta a liquidación HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente. u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley. 6002. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV REGULAR los honorarios profesionales del Dr. IVAN MATIAS MIELNIK en la suma de PESOS SEIS MIL. CUARENTA Y OCHO (\$ 6.048.00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL. UATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419.00) como Apoderado. con más IVA (21%) si correspondiere. (arts. 3. 5. 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532. y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. Notifíquese A Caja Forense Y Cúmplase Con Los Aportes De Ley .V) Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia. de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUZ. CIV. COM. N° 12.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 179.693 E:2/9 V:4/9/19

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR RAUL LOTERO Juez - Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA sito en Brown N° 249 Piso 1, Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de AYALA JORGE ROGELIO M.I. N° 7.524.643 para que dentro del término de 1 mes, que se contarán desde la publicación, por el término de 1 día en el Boletín Oficial y un diario local, deduzcan las acciones que por derecho correspondan; en los autos caratulados: "**AYALA JORGE ROGELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1933/18. Resistencia Chaco de 30 julio de 2019.-

**Analia M. I. Guardia**  
Secretaria

R.N° 179.695 E:2/9/19

**EDICTO.-** LA DR. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOSEXTA NOMINACION DE ESTA CIUDAD SITO EN AVDA. LAPRIDA N°33, TORRE 1, PISO 3, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. FLEITAS ULPIANO OMAR, DNI:11.852.63, EN AUTOS CARATULADOS: "**FLEITAS ULPIANO OMAR S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 5684/19 BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY RESISTENCIA 6 DE JUNIO DEL 2019.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonzo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.697 E:2/9/19

**EDICTO.-** La señora juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, hace saber que ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma AGROPECUARIA M Y M S.R.L., CUIT 30-71163037-2, en los autos caratulados: **AGROPECUARIA M Y M S.R.L.**, Expte N° 187106/19, que se tramita ante dicho juzgado, Secretaria a cargo de la Dra. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO, donde se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe y dice: N° 15, Corrientes 31 de Julio de 2.019 Y VSITOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1º) DECRETAR LA APERTURA del concurso preventivo de AGROPECUARIA M&M S.R.L., CUIT: 30-71163037-2, con domicilio real denunciado en Catamarca N°2380 de esta Ciudad, y con domicilio procesal en el Estudio Jurídico sito en calle Rivadavia N°1921 de esta Ciudad. 2º). (...) 3º) FIJAR el día 20 de septiembre de 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 07 de Octubre de 2.019 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 4º) (...) 5º) (...) 6º) (...) 7º) (...) 8º) ORDENAR que una vez aceptado el cargo por el síndico, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, en Boletín oficial de la Provincia del Chaco y en un Diario Local de amplia circulación y en un diario de la Provincia del Chaco (atento al detalle de acreedores acompañado de donde surge que los acreedores se domicilian en esa provincia en su gran mayoría); en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Asimismo, y a los fines de hacer más efectiva la publicidad de la apertura: del presente, la concursada deberá incorporar en su página web, si la tuviere, un banner donde se informe los datos del proceso y se incorpore el contenido del edicto ordenado. 9º) (...) 10º) (...) 11º) (...) 12º) (...) 13º) (...) 14º) (...) 15º) (...) 16º) (...) 17º) INSERTESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo) Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9. Asimismo, se hace saber que fueron designados Síndicos en autos los Contadores: NICOLÁS ANTONIO D'ANDREA, M.P. 1189, y ELENA ALCIRA RODRÍGUEZ, M.P. 1243, quienes constituyeron domicilio en calle José Ramón Vidal N° 2.130 de la ciudad de Corrientes, cuyos días y horarios de atención son los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 09.00 a 12. horas y de 17 a 21 horas, pudiendo los acreedores formular los pedidos de verificación (a los efectos legales quedan intimados) hasta el día 20 del mes de septiembre del 2.019.-

**Stefania Grieco Barrionuevo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.698 E:2/9 V:12/9/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Analia Guardia, sito en calle Brown N.º 249, 1º Piso de la ciudad

de Resistencia, cita y emplaza por el término de 1 mes posterior a la publicación a herederos y acreedores de JOSÉ WAJSFELD, LE 7.909.997 (Expte. N° 284/19 **Wajsfeld Jose s/ sucesión ab intestato**) que se crean con derecho al haber hereditario. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 20 de agosto de 2019. Dra. Oscar R. Lotero, Juez, Dra. Analía Guardia, Secretaria N.º 2

**Analia M.I. Guardia**  
Secretaria

R.Nº 179.701 E:2/9/19

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaria a cargo del Autorizante al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Ciudad en los autos caratulados: **"BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ MERCONORTH S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO"** EXPTE: 5278/17 se hace saber por un (1) día al Sr. GINCOFF CHRISTIAN ERIK, DNI: 29.418.805, emplazándose para que dentro de cinco (5) días tome intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes las siguientes resoluciones que expresan en su parte pertinente: "Resistencia, 17 de abril de 2019. (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra COMERCIAL TRANSPORTE S.R.L. CUIT N° 30-71474163-9 y/o MERCONORTH S.A. CUIT N°30-71089933-5, y/o CHRISTIAN ERICK GINCOFF, D.N.I. N° 29.418.805, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS (\$70.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIUN MIL SESENTA (\$21.060,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la Profesional: LUCRECIA SARA GINESTA, como patrocinante en la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO NUEVE (\$10.109,00) y en la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CUATRO (\$4.044,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.) con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto,

agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. NOT" (Fdo) DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia 12 de julio de 2019.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.Nº 179.703 E:2/9/19

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N°232 -Planta Baja-, cita por UN (01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DOÑA IGICH, LIDIA ESTHER - M.I. N° 18.704.148, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"IGICH, LIDIA ESTHER S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 540 - Fo. 235 - Año 2019. Secretaria, 22 de AGOSTO de 2019.-

**Dra. María Verónica Aguirre**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 179.705 E:2/9/19

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ, DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco.- Publíquese edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 de la Ley 2589-M Modificatoria de la, L.O.J.P. y F. (2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, del Sr. Roberto Luis Franco, M.I. N° 14.227.550, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"FRANCO, ROBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte.1238/18.- Barranquera, 29 de julio de 2019.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 179.707 E:2/9/19

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 83/2019**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDE-RA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE COMIDA PARA DOS MIL CUATROCIENTAS DOCE (2.412) PERSONAS, DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO LRCIA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, DIVISIÓN ALCAIDÍA MUJERES, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE, CENTRO DE

ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO-BARRANQUERAS, COMPLEJO PENITENCIARIO II PCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DIVISIÓN ALCAIDÍA INTERIOR VILLA ANGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA J.J CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA INTERIOR CHARATA, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA, POR UN PERIODO DE CONSUMO APROXIMADO DE SEIS (6) MESES.

**Presupuesto oficial:** pesos nueve millones seiscientos sesenta y tres mil (\$9.663.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 10 de Septiembre de 2019 a las 9:00 hs.-

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.09.2019 a las 9:00 hs.-

**Venta de pliegos:** A partir del día 02.09.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

*Contrataciones Estratégicas*

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**María Romina Romero**

*Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur s/c.*

**E:2/9/19**

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION PROPIETARIOS DE

#### TAXIS DE RESISTENCIA

#### C O N V O C A T O R I A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 14 de septiembre del 2019, a las 08:30 horas, en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, a efectos de desarrollar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°- Elección de tres (3) socios para la mesa receptora de votos.
- 3°- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Contralor de Cuentas:
  - A. Balance año 2017 / 2018
  - B. Informe financiero, administrativo y proyección del próximo ejercicio.

4°- Acto Eleccionario: elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocales Titular, 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuenta titulares y 3 Revisores de cuentas suplentes. Todos por finalización de mandato.

5°- Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

**Rodolfo Orzuzar, Secretario**

**Hector Amilcar Miño, Presidente**

**R.Nº 179.681**

**E:30/8 V:4/9/19**

>\*<

### CLUB ATLÉTICO JUVENTUD

*VILLA ANGELA - CHACO*

#### C O N V O C A T O R I A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día Sábado 31 de Agosto de 2019, en el local del Club a las 9,00 Horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2° Lectura y Aprobación del Acta Anterior. (FUNDACIONAL Y ESTATUTO).
  - 2.1 Aprobar los. Actas de Comisión Directiva transcritos hasta día de la fecha.
  - 2.2 Aprobar definitivamente el Acta de Fundación y Estatuto vigente.
  - 2.3 Descripción de los motivos de la realización de las Asambleas fuera de su término.
- 3° Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General, Estados Contables, Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 2013 INICIAL, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.
- 4° Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 miembros.
- 5° Renovación Total de la COMISION DIRECTIVA (Todos por Terminación de mandato).
- 6° Renovación de la COMISION REVISORA DE CUENTAS. 3 Revisores de Cuentas Titulares y 3 Suplentes. (Todos por Terminación de mandato).
- 7° Determinar el importe de la Cuotas Societarias.
- 8° Proclamación de los nuevos integrantes de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. (POR 3 AÑOS).
- 9° Aceptación de los Cargos de las nuevas Autoridades.
- 10° Palabras finales.

**Faccini Luis Oscar Atilio**

*Vice Presidente*

**R.Nº 179.683**

**E:30/8 V:2/9/19**

>\*<

### CONSORCIO CAMINERO Nº 47 LA MATANZA

*COLINIA LA MATANZA QUITILIPÍ - CHACO*

#### C O N V O C A T O R I A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de septiembre del año dos mil diecinueve a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 28, cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Pedro Radojkovich; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Oscar Roberto Ortiz; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Esteban V. Matijasevich; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Roberto Radovancich; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Silvio Estanislao Radojkovich; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Mario René Zaninovic; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Jorge Georgieff; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

*Oscar Roberto Ortiz, Secretario*  
*Pedro P. Radojkovic, Presidente*

R.N° 179.699

E:2/9/19

&gt;\*&lt;

**CONSORCIO CAMINERO N° 79**  
**COLONIA LA RINCONADA**

COLONIA LA RINCONADA DPTO MAIPU - CHACO  
C O N V O C A T O R I A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666 -K antes Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N°79, "COLONIA LA RINCONADA", Departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de Septiembre del año 2019, a las 19.30 Hs. en su sede social, sita en Kilómetro 1187 ruta Nacional N° 95, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Bienvenida a los presentes por el Presidente. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.-
2. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmare el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros

anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2018 y el 30 de Junio de 2019 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-

4. Considerar Altas y bajas de socios.-
5. Fijación de la nueva cuota mensual.-
6. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
  - ⊙ Elección de un Presidente por 2 (dos) años en reemplazo del Sr. Sveda Andres Miguel por terminación de mandato.-
  - ⊙ Elección de un Secretario por 2 (dos) años en reemplazo del Sr. Delgado Carlos Ramón, por terminación de mandato.-
  - ⊙ Elección de los Vocales Suplentes 1°, 2° y 3' por 2 (dos), años, en reemplazo de los Sres. Montoya Carlos Simon, Bazan Jorge y Sanehez Eugenio, por terminación de mandato
  - ⊙ Elección de un Revisor de Cuentas Titular 1° y un Revisor de Cuentas Suplente 2° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Matesa Antono Ruben y Pawluk Daniel respectivamente, por terminación de mandato.
8. Proclamación de socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota:Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

*Delgado Carlos Ramon, Secretario*  
*Sveda Andres Miguel, Presidente*

R.N° 179.700

E:2/9/19

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA**  
**C O N V O C A T O R I A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 25 de setiembre de 2019, a partir de las 18:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de termino;
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019.-
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

*Avalos Gabriela Soledad, Secretaria*  
*Avalos Delia Ester, Presidente*

R.N° 179.702

E:2/9/19

**ASOCIACION CLUB NAUTICO BARRANQUERAS***BARRANQUERAS - CHACO***C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Club Náutico Barranqueras" a realizarse en la Sede Social de la Institución cito en la Boca del Rio Negro Barranqueras el día domingo 29 de Septiembre de dos mil diecinueve (29/09/2019), a las 9,00 Hs.. (Hora nueve) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos Socios para que en forma conjunta con El Presidente firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su consideración por parte de esta Asamblea.
- 3°) Propuesta para formar la nueva Comisión, integrantes a elegir: Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal I, Vocal II, Vocal III y Vocal Suplente; Revisores de Cuenta Primero y Segundo y un Revisor de Cuenta Suplente.

Con relación a la renovación de la Comisión se tendrá en cuenta los pasos estipulados en el art. 50 de los estatutos Sociales. La Asamblea se llevara a cabo una hora después de la fijada para su realización, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

**Hector Raúl Fiedler***Presidente***R.Nº 179.704****E:2/9/19**

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL MAXIBASQUET***LAS BREÑAS - CHACO***C O N V O C A T O R I A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Asociación Civil Maxi Basket Las Breñas, Personería, Jurídica N° 657/2013. de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 13 de Septiembre de 2019 en la sede de la Asociación Civil Maxi básquet Las Breñas sito en Estado de Israel y Francisco Albarrán de la ciudad de Las Breñas, a partir de las 21:00 hs.. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario:
2. Lecturas y consideración de las Memoria y Balance General del periodo finalizado el 30/06/2019 e informe del Revisor de Cuentas de dichos ejercicios:
3. Poner a consideración determinar el importe de la cuota societaria para el próximo ejercicio:
4. Presentación de lista o Proclamación de la misma. para el caso de que haya una sola:
5. Nombrar una comision receptora y escrutadora de votos:
6. Renovación Total de la Comisión Directiva por fin de mandatos.-

Luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la asamblea se realizara la misma con el número de socios presentes.-

**Andres Schuster, Secretario****Victor Hugo Perez, Presidente****R.Nº 179.696****E:2/9/19****REMATES**

**EDICTO.-** SUBASTA JUDICIAL: El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II - Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por TRES DIAS en autos: "**BOJANICH PEDRO RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2.448/10, que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 12 de Septiembre de 2.019 a las 10,00 horas, en el domicilio de Roque Sáenz Peña N° 570, sede del Colegio de Martilleros del Chaco, de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble ubicado en Av. Sabín N° 446 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de 12 metros de frente por 30 metros de fondo haciendo una superficie total de 360 metros cuadrados, identificado catastralmente como Cir II - Sec. "B" . Ch. 111 Mz. 71 - Pc. 20, inscripto al Folio Real Matrícula N° 26.130 del Departamento SAN FERNANDO, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. BASE \$ 1.200.000. Señá 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios y S.A.M.E.E.P. son a cargo del sucesorio hasta el momento de la subasta.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Inmueble ocupado por la Sra. ANA MARIA DI CARLO, D.N.I. 13.588.516 y su hija AGUSTINA BOJANICH. Más informes Martillero Actuante Cel. 362-4601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Carlos Dardo Lugon***Secretario***R.Nº 179.586****E:28/8 V:2/9/19**

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 12, sito en calle Güemes N°609, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**CLINIS AUTOMOTORES S.R.L. C/ SOLIS VICENTE DAVID Y SANCHEZ RUBÉN DARIO S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 4921/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 09 de Octubre de 2019, a la hora 16,00, en calle Gerardo Varela N° 1346, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca FORD, modelo F100 DIESEL tipo PICK UP, año 1997 motor marca MAXION, N° 4B8985B034639C, chasis marca FORD N° 9BFE2UEH9VDB41549, DOMINIO BRG670, BASE: \$71.045,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base al 50% \$ 35.522,50, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Se desconoce el domicilio de Radicación del vehículo, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Sin deudas por multas.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la

subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 23 de agosto de 2019.-

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.Nº 179.600 E:28/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 1 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA JUEZ-, HACE SABER por DOS (02) DIAS, en autos: "**OJEDA ADRIANO C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA. S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", EXPTE. Nro. 163, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 13 de Septiembre del Año 2.019 a las 11:00 Hs. en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente Bien: UN (01) AUTOMOTOR MARCA: FORD MODELO: F-100 D TIPO: PICK-UP MOTOR MARCA: PERKINS Nro. MOTOR: JPA100891T CHASIS MARCA: FORD Nro. CHASIS: KB8LKM-19079 MODELO-AÑO: 1989 DOMINIO: XMU681, en funcionamiento y en regular estado. DEUDAS: Por Patente: al 14-0-2.016 \$ 725,50.- y Multas: al 15-06-2.016 Sin Deudas.- **CONDICIONES:** Sin Base, contado y mejor postor. **COMISION:** 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. **INFORMES:** Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, Ciudad. Teléfono: 03644428769. Dr. Héctor Hugo Osiska -Juez- Juzgado del Trabajo Nro. 1.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de agosto de 2019.-

**Dra. Tania Lorena Abramozuk**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/8 V:2/9/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANCHEZ GUSTAVO ALBERTO Y COLMAN CLAUDIA MONICA Y RAPACCIOLI RODRIGO GASTON s/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 12196, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 30 de septiembre de 2.019, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS 1.4 N, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23545, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR112676, DOMINIO PEN-604, en el estado que se encuentra a la vista-DEUDAS: Municipalidad \$ 12.201,89 al 30/06/19, más 2 causas en el juzgado de faltas pendiente de pago. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 181.580.-

**CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **COMISION:** 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora, se bastara sin limitación de precio (sin base). **Visitas:** en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. **INFORMES:** Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 23 de agosto de 2.019.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.626 E:30/8 V:4/9/19

## CONTRATOS SOCIALES

### SOTO COMUNICACIONES SRL.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**SOTO COMUNICACIONES SRL. S/Cambio de Sede Social** del Expte. N° E-3-2019-2019-E", se hace saber por un día que, según Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 25 de marzo de 2019 y acta n° 8 de fecha 22 de julio del 2019, la sociedad SOTO COMUNICACIONES SRL inscrita en el Registro Público de Comercio en Acta n° 25, Matrícula n°47-Folio 295/308, Tomo I - 2 Cuerpo, año 2013, han resuelto los Sres. Socios Mauricio José Soto, DM N° 24.816.342, CUIT. N° 23-24816342-9, argentino, nacido el 09/11/1945, comerciante, Mz. 61 Pc. 22 B° 444 Viviendas-Fontana; Mónica Edith Rossi, DNI. N° 24.908.681, CUIT. N° 27-24908681-4, argentina, nacida el 24/06/1976, ama de casa, Mz. 61 Pc. 22 B° 444 Viviendas-Fontana, casados entre si; y Cristian Ariel Rossi, DNI. N° 27.471.956, CUIT. N° 20-27471956-8, argentino, nacido el 13/01/1980, empleado, Pje Franklin N° 2575-Resistencia, han decidido modificar el contrato social en su cláusula primera y decimotercera quedando redactadas de la siguiente manera: Primero: (I- Denominación) La sociedad se denominará SOTO COMUNICACIONES S.R.L. y tendrá su domicilio social y legal en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.; Decimotercero: De común acuerdo los señores socios fundadores dejan constituida la sociedad denominada: "SOTO COMUNICACIONES S.R.L. " la que se registrá por las cláusulas establecidas en el presente contrato y la ley de sociedades comerciales Ley19550 y sus modificatorias Ley 22903.; quedando las demás clausulas sin modificar. En el mismo acto fija la siguiente disposición transitoria: Los socios fijan domicilio de la sede social de SOTO COMUNICACIONES SRL en Rio Guaycurú 2774 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco. Resistencia 29 de agosto de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

Insp. Gral. Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 179.706

E:2/9/19